

## SUMINISTRO ELÉCTRICO A CASETAS DE FERIA 2024

A tenor de lo establecido en el artículo 82 de la Ordenanza de Feria en vigor, habida cuenta la capacidad limitada de espacio en los centros de transformación existentes en el recinto ferial y la situación actual de cargas a que se ven sometidos los conductores que forman las redes de distribución de acometida a las casetas y actividades diversas, la **potencia total simultánea de cada caseta no podrá ser superior a 10 KW por módulo.**

### ACTUACIÓN PARA SOLICITAR EL ENGANCHE ELÉCTRICO

Por seguridad de las instalaciones y de los operarios de diversa índole que realizan trabajos en el interior del recinto ferial, no se realizarán enganches eléctricos con anterioridad al **Viernes día 29 de marzo de 2024.**

A partir del **lunes 01 de abril**, cualquiera de los titulares de las concesiones administrativas o sus representantes, entregará al personal técnico adscrito a este servicio el certificado original y el proyecto correspondiente si procediera emitido por el instalador autorizado y/o el técnico competente que haya ejecutado la instalación eléctrica de la caseta, legalizado por la Delegación Provincial competente de la Junta de Andalucía. Esta documentación es indispensable para realizar la conexión de la línea individual (acometida).

### ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

<b>LUGAR</b>
Instalaciones provisionales de mantenimiento eléctrico ubicadas en Avda. Alfredo Krauss (s/n) aparcamiento del Parque los Príncipes ( Junto a gasolinera)
<b>HORARIO</b>
Lunes 01 a Viernes 05 de abril: De 9.00 a 14.00 horas y De 15:00 a 18:00 h
Sábado 06 de abril : De 9.00 a 14.00 horas
Nota:
<b>PARA CUALQUIER INCIDENCIA EN RELACION AL ENGANCHE ELECTRICO, PREVIO Y DURANTE LA CELEBRACION DEL EVENTO PUEDEN CONTACTAR AL TELÉFONO</b>
<b>ELECNOR</b>
<b>607 507 987</b>
<b>Se recomienda mantener en un lugar bien visible este teléfono</b>

A las casetas que hayan presentado su documentación antes del **lunes 8 de abril** se les garantiza el suministro eléctrico a partir de las 15.00 horas del **miércoles 10 de abril.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	w0EvipL14TuVYHguDtXIJQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Lopez Baena	Firmado	29/02/2024 09:14:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w0EvipL14TuVYHguDtXIJQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w0EvipL14TuVYHguDtXIJQ==</a>		






El resto de las casetas que no hayan presentado la documentación dentro de las fechas previstas para ello, podrán depositar el certificado a partir del **martes 9 de abril** dentro de los horarios establecidos, no garantizándose el suministro hasta las 15:00 horas del **sábado 13 de abril**.

**Al objeto de evitar situaciones de riesgo que además pudieran suponer infracciones graves y sanciones de consideración, cuyas cuantías se establecen en el artículo 110 de la Ordenanza en vigor, se aconseja la utilización de fusibles o protecciones magnetotérmicas calibradas a la entrada de cada caseta para una potencia simultánea máxima equivalente a 10 KW por módulo.**

Sevilla, Abril de 2024

**Fdo: Jose López Baena**

JEFE DE LA SECCION TECNICA DE FIESTAS MAYORES

<b>Código Seguro De Verificación</b>	w0EvipLl4TuVYHguDtXIjQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Lopez Baena	Firmado	29/02/2024 09:14:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w0EvipLl4TuVYHguDtXIjQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w0EvipLl4TuVYHguDtXIjQ==</a>			